

renunciante.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.275-95 que nombra a la Licda. Sarah Guemez Naut y al Lic. Leonardo Díaz, Subsecretaria Administrativa de Finanzas y Director General del Instituto Nacional de Capacitación Tributaria, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Licda. Sarah Guémez Naut, queda designada Subsecretaria Administrativa de Finanzas, en sustitución del Dr. Juan Ramón Castellanos.

Artículo 2.- El Lic. Leonardo Díaz, queda designado Director General del Instituto Nacional de Capacitación Tributaria, (INCAT), en sustitución de la Licda. Sarah Guémez Naut.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.276-95 que autoriza a las Compañías Sundarban Limited y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja, a adquirir varios inmuebles en la provincia de Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:276-95

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas detalladas en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTO el Decreto No. 2543 del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la compañía SUNDARBAN LIMITED, en su calidad de compañía extranjera, debidamente representada por el señor FRANCISCO GARCIA, a adquirir de la sociedad PUERTO PLATA CARIBE BEACH, S.A., por el precio de RD\$185,000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS), los inmuebles que se describen a continuación:

a) La Parcela 66-A-1 (antes Parcela 66-A parte) del Distrito Catastral No.12, del municipio y provincia de Puerto Plata, Sección Maimón, lugar Barba Rusia y sus mejoras consistentes en un hotel turístico en su fase final de construcción, con 550 habitaciones, piscina, anexidades y dependencias, con extensión superficial de 9 Hectáreas, 79 Areas y 30 Centiáreas. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Al Norte, Océano Atlántico; al Este, Parcela No.66-A resto; al Sur, Parcela No.66-A-2; y al Oeste, Parcela No.66-A resto.

b) La Parcela 66-A-2 (antes Parcela No.66-A parte) del Distrito Catastral No.12, del municipio y provincia de Puerto Plata, Sección Maimón, lugar Barba Rusia y sus mejoras consistentes en una zona comercial de 25 locales, área de servicios compuesta por edificio de administración, oficinas de personal, economato, lavandería, depuradora, así